



**Agencia de
Desarrollo Económico
de La Rioja**



Expediente de contratación número: **50-7-1-01-0003/2014**

Tipo de Contrato: **SERVICIO**

Denominación: **SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL SUELO INDUSTRIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.**

Procedimiento de Adjudicación: **ABIERTO**

Tramitación: **ORDINARIA**

Importe: 85.000 euros

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL SUELO INDUSTRIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

A.- Contexto y objeto del contrato

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja tiene como objetivos principales favorecer el crecimiento económico de la región así como corregir los desequilibrios económicos territoriales.

Para el cumplimiento de estos objetivos, de acuerdo con las directrices emanadas del Gobierno de La Rioja, y bajo la tutela y dirección de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja desarrolla entre otras las funciones de promoción de infraestructuras y servicios industriales.

El objeto del presente contrato es la realización de una campaña de cuatro meses para la promoción de suelo industrial con el objetivo de lograr que La Rioja sea destino de nuevas inversiones empresariales tanto nacionales como procedentes del exterior, que nuevas empresas y nuevos proyectos de inversión se localicen en nuestra Comunidad Autónoma, generando inversión productiva y empleo y proporcionando riqueza y dinamizando así el tejido empresarial, poniendo un especial foco en los proyectos de inversión internacionales.

Con el presente contrato se pretende captar la atención de los potenciales inversores y favorecer un mejor posicionamiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja frente a otras regiones potencialmente competidoras.



B.- Contenido del contrato

La empresa adjudicataria del contrato realizará para la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) la puesta en marcha y ejecución de una campaña publicitaria para promoción de suelo industrial de la Comunidad Autónoma de La Rioja. El diseño y las artes finales serán proporcionados por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y la campaña debe contener al menos los medios que a continuación se detallan:

1.- Gestión de la campaña de promoción de suelo industrial a llevar a cabo en soportes de exterior.

De manera general, la empresa contratada deberá gestionar la producción, colocación y retirada de la publicidad en distintos medios exteriores, todos ellos durante cuatro meses:

1. Aeropuertos.

a) Logroño.

Un Oppi Rotativo en sala de llegadas durante 4 meses, incluyendo producción en papel, colocación tarifa eléctrica y retirada.

Nº Unidades: 8

Formato: 1,20 x 1,76 m

Medida área visible: 1,16 x 1,71 m

b) Pamplona.

Un Oppi Rotativo en el hall de llegadas durante 4 meses, incluyendo producción en papel, colocación tarifa eléctrica y retirada.

Nº Unidades: 3

Formato: 1,20 x 1,75 m

c) Bilbao

Un Oppi Rotativo en el hall de llegadas durante 4 meses, incluyendo producción en papel, colocación tarifa eléctrica y retirada.

Nº Unidades: 8

Formato: 1,20 x 1,76 m

Medida área visible: 1,16 x 1,71 m

d) Madrid

Un Oppi digital 70" en zona de embarques, incluyendo producción, colocación tarifa eléctrica y retirada.

Tiempo de exposición de cada anuncio: 10'

Número máximo de anuncios en cada Oppi: cuatro

e) Barcelona

Un Oppi digital 70" en zona de embarques, incluyendo producción, colocación, tarifa eléctrica y retirada.

Tiempo de exposición de cada anuncio: 10'

Número máximo de anuncios en cada Oppi: cuatro



2. Estaciones RENFE.

a) Zaragoza, estación Delicias

1 Mupi luminoso entre andenes durante cuatro meses, incluyendo producción en papel, colocación y tarifa eléctrica.

b) Logroño.

Un soporte a determinar durante cuatro meses, incluyendo producción, colocación tarifa eléctrica y retirada.

3. Vallas publicitarias.

Producción en papel, colocación, exposición durante cuatro meses y retirada de valla publicitaria de 8x3 metros en la circunvalación LO-20 de Logroño, visible en los dos sentidos de circulación.

2.- Gestión de la campaña de promoción de suelo industrial a llevar a cabo en medios impresos.

1. Expansión: 4 inserciones de media página en blanco y negro.

2. 5 días: 4 inserciones de media página en blanco y negro.

3. El economista: 4 inserciones de media página en blanco y negro.

C.- Duración del contrato

El plazo de ejecución del contrato **será de seis meses contados a partir de la fecha de firma del contrato.**

Este plazo incluirá la contratación de los distintos soportes y medios, su producción y la efectiva realización de la campaña durante un período de cuatro meses.

D.- Presupuesto de licitación

El presupuesto de licitación para el presente contrato asciende a la cuantía de **Setenta mil doscientos cuarenta y siete euros con noventa y tres, IVA excluido**, imputándose dicho gasto a la partida presupuestaria 1950.3222.226.02 del presupuesto de gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2014, de acuerdo con el siguiente plan financiero:

2014	35.123,97 euros (IVA EXCLUIDO)
2015	35.123,96 euros (IVA EXCLUIDO)

E.- Criterios de adjudicación.

El criterio único de adjudicación será el del precio del contrato.



F.- Precio del contrato y forma de pago.

Los gastos que se desprenden del presente contrato de servicio se abonarán a la presentación de las correspondientes facturas mensuales, una vez justificado y conformado dicho gasto. Para ello deberán venir acompañadas del correspondiente Informe Técnico, en el que se justifique y detalle las labores desarrolladas durante el periodo a que corresponde la facturación.

Los gastos que se desprenden del presente contrato de servicio se abonarán en dos pagos de 35.123,97 euros (IVA EXCLUIDO) cada uno.

El precio se abonará en dos plazos. El primero de ellos, por importe del 50% del precio de adjudicación, más el IVA correspondiente, se realizará tras la presentación de la correspondiente factura, una vez justificado y conformado el gasto. La factura deberá venir acompañada de un Informe Técnico en el que se justifique por parte de la empresa de la producción y colocación de los distintos soportes de exterior y la publicación de al menos tres de las inserciones en medios impresos.

El segundo abono, por el restante 50%, más el IVA correspondiente, se realizará a la finalización del contrato previa presentación de la correspondiente factura, una vez justificado y conformado el gasto. La factura deberá venir acompañada de Informe Técnico, en el que se justifiquen y detallen las labores desarrolladas, acompañando certificados emitidos por el órgano competente de las estaciones de ferrocarril, aeropuertos y carretera lo-20 de que los soportes publicitarios han estado expuestos durante cuatro meses

G.- Gastos por cuenta del contratista.

El licitador que resulte adjudicatario del contrato tendrá la obligación de satisfacer el coste de los anuncios de licitación que se publiquen en los respectivos diarios oficiales, según las características del contrato, fijándose a estos efectos un límite cuantitativo máximo de 100 euros.

H.- Vigilancia y ejecución de los trabajos. Órdenes al contratista.

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja ejercerá la inspección y vigilancia de las acciones contratadas. El contratista tendrá en todo momento obligación de obedecer las órdenes e instrucciones que le sean dictadas por el personal designado por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el seguimiento de los trabajos, tanto en la realización de los mismos como en la forma de ejecución.

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja tendrá la facultad de inspeccionar, controlar y de ser informada de los procesos que se lleven a cabo para la ejecución correcta de los trabajos, pudiendo dictar cuantas disposiciones estime oportuno para el estricto cumplimiento de lo



convenido, comprometiéndose el contratista a facilitar la práctica de ese control.

El adjudicatario deberá asistir a cuantas reuniones de seguimiento sea convocado por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, seguir sus instrucciones y facilitar la documentación y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el correcto seguimiento de los trabajos.

I.- Responsabilidad del contratista.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

J.- Riesgo y ventura

La ejecución del contrato se realiza a riesgo y ventura del adjudicatario, quien no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas o perjuicios que experimente durante la ejecución del contrato, sin perjuicio de su aseguramiento por el interesado.

El contratista no podrá reclamar bajo ningún pretexto, ni aun de error u omisión, aumento de los precios fijados en su oferta ni modificación de las circunstancias económicas del contrato.

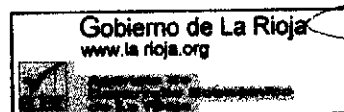
Será responsable durante la ejecución del contrato de todos los daños y perjuicios que se causen como consecuencia de la ejecución del contrato.

K.- Preparación y contenido de las ofertas.

Los licitadores deberán presentar únicamente el Anexo 8 que recoge la propuesta económica.

Logroño, a 3 de julio de 2014.

El Responsable de la Unidad de Activos Fijos




Fdo.: Mercedes Cerezo Martínez

